

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	5
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, PARURO, a los 09 de agosto de 2024 en la subgerencia de abastecimiento, a las 14:00 horas, el organo encargado de contratación designados mediante FORMATO 4-OSCE (aprobada para su uso mediante resolución de gerencia municipal), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N°14-2024-CS/MPP-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U TORAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE RANRACCASA Y MARCAJUAY DE LA COMUNIDAD DE HUANCARQUI DEL DISTRITO DE YAURISQUE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

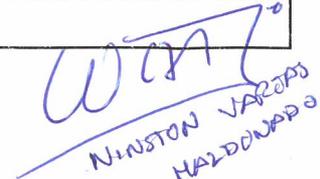
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	LUIS ROBER CORRALES FUENTES	Titular	X	Dependencia: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		
Primer Miembro	WINSTON VARGAS MALDONADO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente		
Segundo Miembro	HANS LENIN HOYOS PEÑA	Titular	X	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997
2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634
3	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	10214526595
4	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	10215439009
5	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	10418776191
6	VALDEZ MAROCHO CARLOS HOSMEL	10419136668
7	PADILLA BAUTISTA MARCO IRVIN	10723882520
8	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20278169759
9	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	20490932411
10	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	20491239221
11	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la FORMA DEL SEACE sus ofertas TÉCNICAS Y ECONOMICAS:	

  
**Hans L. Hoyos Peña**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 169641



  
**WINSTON VARGAS MALDONADO**

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	COSAYRE IN	07/08/2024	18:20
2	CONSORCIO ARKAM	07/08/2024	21:56
3	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	07/08/2024	22:18

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

**7- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO SE REGISTRA	

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	COSAYRE IN	1
2	CONSORCIO ARKAM	1
3	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	1

**9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

**9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NO SE REGISTRO	

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	COSAYRE IN	1
2	CONSORCIO ARKAM	1
3	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	1

**11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.

**12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

  
**Hans L. Hoyos Peña**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 169641



  
**WINSTON VARGAS MALDONADO**

**FORMATO Nº 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>		COSAYRE IN
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>		CONSORCIO ARKAM
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>
12.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3</b>		OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>80 puntos</b>

**13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	COSAYRE IN	100
2	CONSORCIO ARKAM	100
3	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	80

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO SE ENCONTRARON	

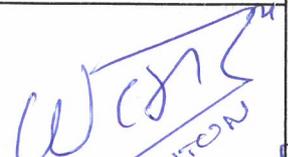
**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

  
**Hans L. Hoyos Peña**  
INGENIERO CIVIL  
CIP. Nº 169641

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
**Ing. Luis B. Corrales Fuentes**  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

  
WINTON  
VAPOR  
MILDON AD.

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

ANEXO 01

ADMISION DE OFERTA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (2.2.1.1 DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS)	PARTICIPANTES CON OFERTA PRESENTADA		
	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	COSAYRE IN	CONSORCIO ARKAN
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



Hans L. Hoyos Peña  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 169641



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARURO  
Ing. Luis R. Corrales Fuentes  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

Winston Vazquez  
Maldonado

ANEXO 02

CALIFICACION DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION (3.1 DEL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS)		OFERTAS ADMITIDAS																	
		OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	COSAYRE IN	CONSORCIO ARKAN															
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.															
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  FORMACIÓN ACADÉMICA  Requisitos:  (01) Jefe de Proyecto: • Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado y colegiado (01) Especialista en Saneamiento • Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado y colegiado																		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  Requisitos:  (01) Jefe de Proyecto: • Experiencia profesional mínima de 24 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como: jefe, Gerente, director, Coordinador, Especialista en Supervisión, Ingeniero Supervisor, Supervisor Técnico o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares, en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.  (01) Especialista en Saneamiento • Experiencia profesional mínima de 24 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como: Especialista en Supervisión, Ingeniero Jefe, Responsable Supervisor, Supervisor Técnico, Coordinador, Ingeniero Supervisor, Diseñador, Revisor o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares, en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato															
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	<b>NO CORRESPONDE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato															
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO  Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Camioneta doble cabina 4x4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Computadora portátil de última generación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Impresoras y/o Fotocopiadora Multifuncional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Estación Total con certificado de calibración no mayor a 3 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>GPS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	01	Camioneta doble cabina 4x4	1	02	Computadora portátil de última generación	2	03	Impresoras y/o Fotocopiadora Multifuncional	1	04	Estación Total con certificado de calibración no mayor a 3 meses	1
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.																	
01	Camioneta doble cabina 4x4	1																	
02	Computadora portátil de última generación	2																	
03	Impresoras y/o Fotocopiadora Multifuncional	1																	
04	Estación Total con certificado de calibración no mayor a 3 meses	1																	
05	GPS	1																	



Hans L. Hoyos Peña  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 169641



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
Ing. Luis R. Corrales Fuentes  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

W. J. P.  
WINSTON VARGAS FLOREDA

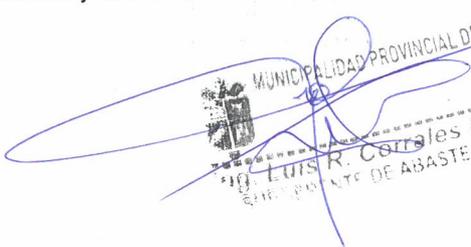
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VECES DEL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes <b>Elaboración y/o Formulación y/o Estudio Definitivo y/o Supervisión de Obras de Saneamiento, como: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de Infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable, y/o Infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco.</b></p> <p>Se consideran servicios de consultoría de proyectos debidamente aprobados en condición de APTO en la plataforma de la PRESET del MVCS.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita experiencia por el monto de S/. 317,778.60 superior a 01 vez el valor referencial a través de los siguientes documentos: contrato N° 026-2023-GM0/MDRT con su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°137-2023, contrato N° 29-2022-MPS/GM y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°618-2022, en cuanto al contrato N° 020-2023-GM/MDRT no se considera la experiencia</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita experiencia por el monto de S/. 551,068.08 superior a 01 vez el valor referencial a través de los siguientes documentos: contrato S/N con su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°147-2021, contrato N° 097-2021-MDP-AYM y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°09-2022, contrato N° 010-2023-MDC-AB-AP y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°127-2023, contrato S/N y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°51-2020, contrato AS-005-2019-MDS y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°108-2021</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita experiencia por el monto de S/. 490,000.00 superior a 01 vez el valor referencial a través de los siguientes documentos: contrato 001-2021-OAL-MDCH/CH con su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°496-2022, contrato N° 01-2019-AS-AL-MDC/CH y su respectiva conformidad y constancia de evaluación PRESET N°47-2020, contrato N° 170-2017-MDQ-CH-C y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°175-2018, contrato S/N y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N°108-2019.</p>
CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

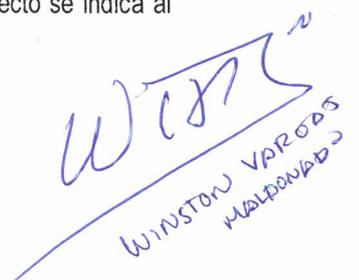
**Motivación de observación:**

**A. OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO**

- El postor presenta el contrato N° 020-2023-GM/MDRT suscrito en fecha 07 de junio de 2023 entre el contratista presentante y la entidad Municipalidad Distrital del Rio de Tambo, para acreditar la experiencia de S/. 167,778.60, adjuntando para el caso el contrato que lo contiene, la resolución de aprobación del expediente técnico y la constancia de evaluación PRESET; al respecto se indica al

  
**Hans L. Hoyos Peña**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 100641

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 Sr. **Luis R. Carriles Fuentes**  
 JEFE DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO

  
**WINSTON VARO**  
 MALDONADO

postor que las bases integradas publicadas según cronograma del proceso contienen con claridad los requisitos que deben cumplir los proveedores a fin de acreditar su calificación, en esa medida que el artículo 49 del RLCE y los documentos estándar aprobados por la OSCE establecen los requisitos de calificación que las entidades adoptan como para el caso es la experiencia de postor en la especialidad; en ese orden de ideas que teniendo en cuenta que las bases integradas son las reglas definitivas con lo cual se conduce el procedimiento de selección se comunica al postor que en la página 38 de las bases integradas la forma de acreditación de la experiencia como sigue:

*Se consideran servicios de consultoría de proyectos debidamente aprobados en condición de APTO en la plataforma de la PRESET del MVCS.*

Acreditación:

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>.*

Como se aprecia; la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con la relación proporcional de contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (...), que siendo al respecto el postor presenta solamente el contrato sin adjuntar la respectiva conformidad o constancia de prestación, que acredite la debida culminación del servicio según las condiciones y características del contrato. Ahora bien, en el pliego de absolución de consultas y observaciones el comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la consulta formulada en cuanto al siguiente texto que cita:

para ejecutar el contrato en el sector vivienda, para tal efecto se requiere que tenga experiencia igual y/o similar al objeto de la contratación como explica las bases, adjuntando en su comprobación el contrato y su respectiva conformidad o constancia de prestación y comprobantes de pago y su respectiva boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento análogo; y estos a su vez estén acompañados por la constancia de evaluación PRESET del MVCS en condición aprobado en sus diferentes etapas, para comprobar que la experiencia presentada ha estado

No obstante; se aclaró al postor que podría presentar otros documentos diferentes como la resolución de la aprobación del expediente técnico, siempre y cuando acredite los requisitos de calificación anunciados en las bases; lo que no sucedió.

  
*Hans L. Hoyos Peña*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 169641

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
*Ing. Luis R. Corrales Fuentes*  
SUPERLENTE DE ABASTECIMIENTO

*WCS*  
NIVESTON VAREJAS  
MALDONADO

ANEXO 03

EVALUACION TECNICA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA (CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS)		POSTORES CALIFICADOS		
		OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	COSAYRE IN	CONSORCIO ARKAN
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>60 puntos</b>			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con <b>voucher</b> de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= 2<sup>18</sup></b> veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 1.5</b> veces el valor referencial y <b>&lt; 2</b> veces el valor referencial: <b>40 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 0<sup>19</sup></b> veces el valor referencial y <b>&lt; 1.5</b> veces el valor referencial: <b>20 puntos</b></p>	<p>Acredita experiencia por el monto de S/. 317,778.60 superior a 1.5 vez el valor referencial e inferior a 2 veces el V.R a través de los siguientes documentos: contrato N° 026-2023-GM0/MDRT con su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 137-2023, contrato N° 29-2022-MPS/GM y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 618-2022, en cuanto al contrato N° 020-2023-GM/MDRT no se considera la experiencia <b>40 puntos</b></p>	<p>Acredita experiencia por el monto de S/. 551,068.08 superior a 02 vez el valor referencial a través de los siguientes documentos: contrato S/N con su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 147-2021, contrato N° 097-2021-MDP-AYM y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 09-2022, contrato N° 010-2023-MDC-AB-AP y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 127-2023, contrato S/N y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 51-2020, contrato AS-005-2019-MDS y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 108-2021 <b>60 puntos</b></p>	<p>Acredita experiencia por el monto de S/. 490,000.00 superior a 02 vez el valor referencial a través de los siguientes documentos: contrato 001-2021-OAL-MDCH/CH con su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 496-2022, contrato N° 01-2019-AS-AL-MDC/CH y su respectiva conformidad y constancia de evaluación PRESET N° 47-2020, contrato N° 170-2017-MDQ-CH-C y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 175-2018, contrato S/N y su respectiva constancia de prestación y constancia de evaluación PRESET N° 108-2019. <b>60 puntos</b></p>



Hans L. Hojos Peña  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 169641

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
Ing. Luis R. Corrales Fuentes  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

WCH  
WINSTON VARELA  
HALDONADO

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos			
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, Recopilación histórica de información, planteamiento, marco legal, etc. 2. METAS, plantear metas para el logro de la consultoría 3. ACTIVIDADES, para el desarrollo de la Consultoría 4. PROGRAMACION (Secuencialidad de las Actividades, determinación de puntos críticos) 5. INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION, para el logro de la consultoría. 6. CONTROL DE PLAZOS (Determinación de Hitos de control determinación de puntos críticos) 7. MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES, del personal clave y personal de apoyo de ser el caso 8. MEJORAS (Al servicio de consultoría, indicando estrategias) 9. MATRIZ DE RIESGOS, que puedan afectar el normal desarrollo del cronograma de ejecución de consultoría. 10. CALIDAD (Mecanismos de Aseguramiento de calidad y del tiempo del servicio) <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, en los 10 ítem. <b>40 puntos</b>  Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, en más de 5 ítem menor a 10 ítem. <b>20 puntos</b>  Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, en igual o menor de 5 ítem. <b>05 puntos</b>	presenta metodología propuesta enmarcada en los siguientes acápite de la evaluación técnica: 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10)  <b>40 puntos</b>	presenta metodología propuesta enmarcada en los siguientes acápite de la evaluación técnica: 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10)  <b>40 puntos</b>	presenta metodología propuesta enmarcada en los siguientes acápite de la evaluación técnica: 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10)  <b>40 puntos</b>
<b>PUNTAJE TECNICO</b>			<b>80 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**Motivación de observación:**

**B. OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO**

- El postor presenta el contrato N° 020-2023-GM/MDRT suscrito en fecha 07 de junio de 2023 entre el contratista presentante y la entidad Municipalidad Distrital del Rio de Tambo, para acreditar la experiencia de S/. 167,778.60, adjuntando para el caso el contrato que lo contiene, la resolución de aprobación del expediente técnico y la constancia de evaluación PRESET; al respecto se indica al postor que las bases integradas publicadas según cronograma del proceso contienen con claridad los requisitos que deben cumplir los proveedores a fin de acreditar su calificación, en esa medida que el artículo 49 del RLCE y los documentos estándar aprobados por la OSCE establecen los requisitos de calificación que las entidades adoptan como para el caso es la experiencia de postor en la especialidad; en ese orden de ideas que teniendo en cuenta que las bases integradas son las reglas definitivas con lo cual se conduce el procedimiento de selección se comunica al postor que en la página 38 de las bases integradas la forma de acreditación de la experiencia como sigue:

*Se consideran servicios de consultoría de proyectos debidamente aprobados en condición de APTO en la plataforma de la PRESET del MVCS.*

Acreditación:

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>.*

Como se aprecia; la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con la relación proporcional de contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (...), que siendo al respecto el postor presenta solamente el contrato sin adjuntar la respectiva conformidad o constancia de prestación, que acredite la debida culminación del servicio según las condiciones y características del contrato. Ahora bien, en el pliego de absolución de consultas y observaciones el

  
**Hans L. Hoyos Peña**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 169641

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
 LUIS A. Corrales Fuentes  
 SUPERLENTE DE ABASTECIMIENTO

  
 WINSTOW VALDEZ  
 MALINDO

comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la consulta formulada en cuanto al siguiente texto que cita:

para ejecutar el contrato en el sector vivienda, para tal efecto se requiere que tenga experiencia igual y similar al objeto de la contratación como explica las bases, adjuntando en su comprobación el contrato y su respectiva conformidad o constancia de prestación y comprobantes de pago y su respectiva boucher de deposito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento análogo; y estos a su vez estén acompañados por la constancia de evaluación PRESET del MVCS en condición aprobado en sus diferentes etapas, para comprobar que la experiencia presentada ha estado

No obstante; se aclaró al postor que podría presentar otros documentos diferentes como la resolución de la aprobación del expediente técnico, siempre y cuando acredite los requisitos de calificación anunciados en las bases; lo que no sucedió.



*Hans L. Hoyos Peña*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 169641



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

*Ing. Luis Corrales Fuentes*  
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

*Winston Vazquez*

WINSTON VAZQUEZ  
C/6 LINDA DQ.